N° 107 -2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 10 MAR. 2023

VISTOS:

El Expediente N° DP0000202200001009 que contiene la **NOTA INFORMATIVA N° 015-2023-DA-CENARES/MINSA**, de fecha 07 de marzo de 2023, emitida por la Dirección de Adquisiciones, el **Memorándum N° 071-2023-CENARES/MINSA** de fecha 07 de marzo de 2023 de la Dirección de Programación y la **NOTA INFORMATIVA N° D000261-2023-OAL-CENARES/MINSA** de fecha 08 de marzo de 2023 emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficiencia en las contrataciones públicas, esto es, que las Entidades obtengan los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, contratando en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad y la observancia de principios básicos que aseguren la transparencia en las transacciones, la imparcialidad de la Entidad, la libre concurrencia de proveedores, así como el trato justo e igualitario, el artículo 76 de la Constitución Política dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la normativa de contrataciones del Estado;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), señala que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - F. BERMEJO - V°B° OAL

Que, el artículo 8 de la Ley refiere que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Adquisiciones - M. SARANGO - V°B° - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Que, en concordancia con las disposiciones legales precitadas, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), establece que, para convocar un procedimiento de selección, se debe haber realizado, entre otras actuaciones, la designación de un comité de selección cuando corresponda;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Por su parte, el numeral 43.2 establece que, para la Licitación Pública, el

N° 107 -2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 10 MAR. 2023

Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que, el numeral 43.3 de la norma antes citada añade que los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, sobre el particular, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en esta línea normativa, el numeral 44.5 del artículo 44 señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas precedentemente para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, mediante Memorando N°0078-2023-DG-CENARES/MINSA, de fecha 02 de marzo de 2023, la Dirección General del CENARES, aprobó el expediente de contratación de la Subasta Inversa Electrónica N°005-2023-CENARES/MINSA destinada a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICO ONCOLÓGICOS 2023 – GEMCITABINA (COMO CLORHIDRATO) 2000 MG INYECTABLE Y OXALIPLATINO 100 MG INYECTABLE";

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, la Dirección de Programación, a través del Memorándum N°D071-2023-DP-CENARES/MINSA, de fecha 07 de marzo de 2023 comunica la relación de miembros con conocimiento técnico del objeto de la contratación que conformarán el Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N°005-2023-CENARES/MINSA;

Que, a través de la Nota Informativa N°015-2023-DA-CENARES/MINSA, la Dirección de Adquisiciones solicita la designación del Comité de Selección encargado de la conducción de la Subasta Inversa Electrónica N°005-2023-CENARES/MINSA destinada a la

N° 107 -2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 10 MAR. 2023

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ONCOLÓGICOS 2023 – GEMCITABINA (COMO CLORHIDRATO) 200 MG INYECTABLE Y OXALIPLATINO 100 MG INYECTABLE";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de recursos estratégicos en salud, así como ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 012-2023/MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES; y, la Resolución Ministerial N° 907-2021-MINSA, mediante el cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR a los miembros integrantes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 005-2023-CENARES/MINSA destinada a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ONCOLÓGICOS 2023 – GEMCITABINA (COMO CLORHIDRATO) 200 MG INYECTABLE Y OXALIPLATINO 100 MG INYECTABLE", el cual queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
JANINA JANETH GUIOP SHAPIAMA, personal con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, representante de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, presidente titular.	**EDGAR LUIS SULLCAHUAMAN VALDIGLESIAS**, personal con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, representante de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, presidente suplente.

N° 107 -2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 10 MAR. 2023

DENNIS ALFREDO SOBRADOS QUEZADA, personal con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, representante de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, primer miembro titular.	**LUIS MARTIN VEGA AQUINO**, personal con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, representante de la Dirección de Programación del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, primer miembro suplente.
YERSON CARLOS LIMAYLLA MACHADO, representante de la Dirección de Adquisiciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, segundo miembro titular.	**TOMMY JHONATAN RUBIO YRRAZABAL**, representante de la Dirección de Adquisiciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, segundo miembro suplente.

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - F. BERMEJO - V°B° OAL

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, ejerza sus funciones, conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Adquisiciones - M. SARANGO - V°B°

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a cada uno de los miembros del Comité de Selección referidos en el artículo 1; asimismo, se deberá entregar a su presidente, el expediente de contratación aprobado para que procedan a su instalación y elaboren los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Comité de Selección, al cese de sus funciones, entregue a la Dirección de Adquisiciones del CENARES, toda la documentación e Información relacionada con el procedimiento de selección a su cargo.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General